CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Dirección General de Patrimonio

I-OT-070/2023

ADENDA AL PROYECTO

Proyecto de Ejecución de ADECUACIÓN Y REFORMA DEL EDIFICIO DE LA CÁMARA AGRARIA DE LORCA PARA SALA DE LAS CÁMARAS AGRARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, SEDE INSTITUCIONAL Y SALA DE USOS MULTIPLES.

Emplazamiento: Calle Corredera nº11, 30800 Lorca.

Organismo de Contratación: Consejería de Economía, Hacienda y Empresa.

Presupuesto base licitación: 1.329.462,55 Euros (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 12 meses.

El Proyecto de referencia, cuyo presupuesto de *ejecución material* se cifra en la cantidad de **923.302,00** €, siendo el *valor estimado del contrato*, una vez adicionados los porcentajes correspondientes a gastos generales (13%) y beneficio industrial (6%), la cantidad de **1.098.729,38** €, ascendiendo el *presupuesto base de licitación*, una vez sumado el IVA (21%), hasta **1.329.462,55** €.

Conforme a los contenidos del mismo, advertido que existe alguna referencia a elementos que constituyen partidas del Proyecto en las que en la descripción de unidades de obra del proyecto, se cita una marca concreta; y conforme a lo expuesto en el artículo 126.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; ha de entenderse, incluidas marcas equivalentes.

Ya que no existe justificación para afirmar que las referencias a marcas comerciales constituyan una excepción a las normas generales en relación con las especificaciones técnicas, que implicaría que el precepto debiera ser interpretado de manera restrictiva, de tal forma que al Órgano de contratación le correspondería justificar esa excepción. Y en este caso no se dan esas circunstancias.

Por ello, se redacta la presente *Adenda*, en la que indicamos que la descripción de unidades de obra del proyecto en las que se cita una marca concreta, ha de incluirse que se admitirán y se consideran validas e incluidas marcas con elementos que presenten condiciones equivalentes. Todo ello para que perfeccione el *Proyecto de la Adecuación y Reforma del edificio de la Cámara Agraria* y se incorpore en el expediente administrativo de contratación de las obras.

Murcia (Fecha y firma electrónicamente al margen) El Arquitecto:

Fdo.: Francisco Juárez Arcas

